

RESOLUCION N° 158/2017

Paraná, 29 de noviembre de 2017.-

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Atento al pedido de continuidad de la Sra. Fiscal Interina de la UFI de Feliciano, Dra. Maria Beatriz Garrahan, dado el buen desempeño en dicho organismo y habiéndose finalizado el período de la anterior designación -Resolución N°095/2017 de fecha 2 de agosto de 2017- la necesidad de continuar con la actividad del Practicante Ad-honorem **Sr. Leandro Fabian Bravo, D.N.I. 33.349.691**, domiciliado en calle San Martin N°186 de la ciudad de Feliciano.-

Por ello, en uso de las atribuciones que me confieren la Constitución Provincial, como así también la Ley 10407,

RESUELVO:

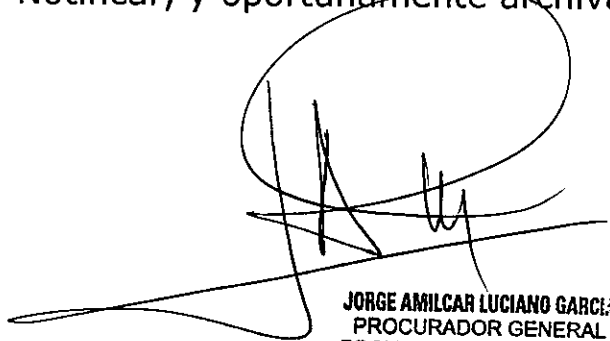
1º) DISPONER CONTINUIDAD del Sr. **Leandro Fabian Bravo, D.N.I. 33.349.691**, como **Practicante Ad-Honorem de la Unidad Fiscal de Feliciano**, por el término improrrogable de seis meses, a partir de la notificación de la presente Resolución.-

2º) ENCOMENDAR a la Sra. Fiscal Interina de la UFI de Feliciano, Dra. Maria Beatriz Garrahan, para que practique la

notificación correspondiente al practicante mencionado.-

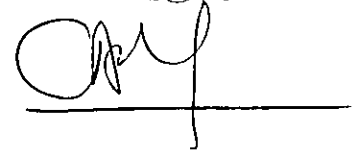
3º) LIBRAR oficio al Excmo. Superior Tribunal de Justicia de Entre Ríos, para su conocimiento.-

Notificar, y oportunamente archivar.



JORGE AMILCAR LUCIANO GARCIA
PROCURADOR GENERAL
PROVINCIA DE ENTRE RIOS

Se libro oficio n°548 al S.T.J y n°551 a LA UFI JELICIANO. - CONSTE. -



Gustavo A. Morabes
Jefe de Despacho
Ministerio Público Fiscal

..... de

..... de

..... de dos mil Diecisete

..... de la hora

..... notificué a

.....

..... dándole lectura a la resolución que antecede."

